

# **BORRADOR DE LA CREACIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS DE ÉTICA ELECTORAL**

## **FUNDAMENTOS**

En vista de la degradación democrática que se está produciendo de una manera alarmante en el Estado español agravada en el último año por la corrupción, el despotismo, el continuo engaño a la población, el transvase de dinero público a manos privadas, la represión y criminalización de las legítimas protestas ciudadanas, etc.

En vista de que se gobierna anteponiendo intereses económicos, particulares, de partido, etc. por encima del interés general de los ciudadanos ya que los cargos electos no responden de sus actuaciones ante sus electores sino sólo ante su organización política.

Nos vemos en la obligación de ejercer las funciones de control y vigilancia de las instituciones democráticas desde la objetividad y la transparencia con la finalidad de:

- **Conseguir que los programas electorales elaborados por los partidos o formaciones políticas sean un contrato vinculante entre el cargo electo y los electores que le dan su voto.**
- **Dotar de mecanismos de control a la población sobre sus representantes más allá de las elecciones.**

Todo ello sin perjuicio de la continuidad de la búsqueda de otro sistema más eficaz que garantice una democracia realmente participativa y la defensa de los intereses generales de la ciudadanía por encima de todo.

Para todo ello se crea en Madrid el

## **COMITÉ CIUDADANO DE ÉTICA ELECTORAL**

### **FUNCIONES**

#### **1.- Ámbito.**

Aunque lo deseable sería hacerlo en todos los ámbitos electorales (europeas, municipales, autonómicas, etc.) hay que decidir cuál sería el punto de partida. Se propone empezar por lo concerniente al congreso de los diputados. El primer trabajo del comité será el de estudiar la coherencia entre las actuaciones parlamentarias de los grupos y sus respectivos programas electorales.

#### **2.- Compromiso de ética electoral.**

Se le entregará a cada candidato que se presente a las elecciones una carta para que la firme antes o durante la campaña electoral correspondiente, en la que se expresa lo siguiente:

Yo, D/Dña. \_\_\_\_\_,  
con D.N.I. \_\_\_\_\_ candidato a \_\_\_\_\_ por el partido o  
agrupación electoral \_\_\_\_\_ en las elecciones  
\_\_\_\_\_ que se celebrarán en fecha \_\_\_\_\_

**ME COMPROMETO:**

1) Durante la campaña electoral:

- A que todo lo que prometa o declare en los actos de campaña esté perfectamente reflejado en el programa electoral con el que me presento a las elecciones.

2) En el caso de ser elegido/a:

- A votar en la cámara de acuerdo con las ideas expresadas en dicho programa.

3) En el caso de ser elegido/a y tener capacidad ejecutiva:

- A cumplir única y exclusivamente con las actuaciones previstas en el programa electoral con el que me presento a estas elecciones.

- A cumplir durante la duración del mandato todas las propuestas especificadas en el programa de una forma racional y paulatina obedeciendo a criterios de gravedad y porcentaje de la población afectada por el problema en cuestión que se trata de paliar o solucionar.

4) En el caso de tomar decisiones diferentes o no incluidas en el programa electoral:

- A hacerlo solamente en el marco de las necesarias negociaciones con otras formaciones políticas con la única finalidad de alcanzar consensos. En ningún caso implicará la renuncia total a las ideas expresadas en el programa electoral.

- De no ser fruto de la negociación con otras formaciones políticas: A hacerlo sólo en aquellos casos en los que se produzca un cambio en la realidad social, política o económica difícil de prever antes de la confección del programa electoral. Y en este caso: A consultar mediante referéndum\* a la población que me ha elegido antes de votar a favor o aplicar ninguna medida que no estuviera incluida en el programa electoral.

- A presentar mi dimisión del cargo si no puedo cumplir, por las razones que sean, los compromisos adquiridos con los ciudadanos en este escrito.

Fdo: \_\_\_\_\_

\* Como mínimo se realizará la consulta en forma de encuesta del INE dirigida a una muestra representativa suficiente y con preguntas consensuadas en el parlamento por el 70% de los grupos representados en la cámara

### **3. Labores de análisis de los programas electorales**

Un grupo de trabajo revisará los programas electorales de todos los partidos que se presentan a las elecciones para emitir una resolución sobre cada programa.

Se revisarán en principio los programas electorales de TODOS los partidos políticos que hayan tenido más de 40.000 votos en las últimas elecciones (19 partidos) \* o aquellos a los que las encuestas otorguen un apoyo del 1% de la población (se haría tomando como referencia las encuestas para permitir la posibilidad de valorar programas de partidos políticos que sea la primera vez que concurren a unas elecciones).

Los programas de todos los partidos políticos deben ser viables desde el punto de vista económico, fácilmente entendibles por todos los ciudadanos y deben contener medidas concretas de actuación en todos los aspectos que contemple.

Este grupo constará, como mínimo, de los siguientes subgrupos que valorarán la legalidad, viabilidad, legibilidad, concreción de las medidas y eficacia de los distintos aspectos del programa electoral:

- **Economía.**
- **Legal**
- **Sanidad**
- **Educación**
- **Vivienda y suelo.**
- **Igualdad de género.**
- **Dependencia.**
- **Inmigración.**
- **Laboral.**
- **Cultural.**
- **Política exterior y cooperación.**
- **Ética política y derechos humanos.**

#### **No se emitirá valoración política sobre las ideas propuestas.**

De acuerdo con este estudio se calificará cada programa con una nota o baremo que se hará público durante la campaña electoral dándose la máxima difusión por todos los medios de comunicación existentes. Asimismo la negativa de algún candidato a firmar la carta implicará la concesión de la nota más baja de la escala ya que implica una sospecha fundada de un comportamiento poco ético en el desempeño futuro de sus funciones.

\*Si se pone como límite aquellos partidos con más de 100.000 votos serían 13 partidos y no se incluirían GBAI ni FAC que tienen cada uno 1 diputado en el congreso.

### **4. Labores de seguimiento y retroactividad**

Un solo grupo se encargará de realizar el seguimiento de las actuaciones de los candidatos electos para valorar el grado de cumplimiento de sus programas electorales. Para ello se analizarán las intervenciones y votaciones que se realizan en el congreso. Este trabajo dará también una baremación del cumplimiento del programa electoral. Esta nota será hecha pública de una forma periódica y será tenida muy en cuenta en las siguientes elecciones junto a la correspondiente del programa.

Este trabajo también se realizará de forma retroactiva analizando los programas electorales con los que los partidos han concurrido a las últimas elecciones. **El Comité ciudadano de ética electoral empezará a trabajar en este punto.**

## **FUNCIONAMIENTO**

La dinámica de trabajo de los grupos será asamblearia, transparente y horizontal. Todas las conclusiones y actas serán subidas a un portal público donde cualquiera pueda consultarlas. Las valoraciones se realizarán de acuerdo con el sentido común y el respeto a la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Para valorar la legalidad de las medidas propuestas se tendrá en cuenta la legislación vigente.

Los grupos podrán y deberán consultar a organismos independientes a los que se les pedirá su asesoramiento y apoyo a esta iniciativa (Amnistía Internacional, Tribunal de derechos humanos, Organizaciones ecologistas de reconocido prestigio, ATTAC, etc.)

Los diferentes grupos de trabajo estarán compuesto por cualquier persona mayor de edad, residente en territorio español que cumpla los siguientes requisitos:

- No estar afiliado a ninguno de los partidos que concurren a las elecciones.
- Respeto absoluto a las personas en términos de lenguaje positivo e inclusivo.
- Actitud de no confrontación, de escucha activa y de búsqueda de consensos.
- Compromiso de realización del trabajo asumido responsablemente por cada uno.
- Quedan excluidas de este comité todas aquellas personas que defiendan posturas racistas, sexistas, homófobas, fascistas, machistas, autoritarias o violentas en cualquier grado.

Las personas integrantes de estos grupos realizarán su trabajo de forma gratuita, no recibiendo remuneración alguna por ello. De igual forma, para asegurar la independencia del Comité no se admitirá financiación alguna. Los posibles gastos que se puedan producir se cubrirán mediante “cajas de resistencia” en las que cada persona aportará lo que pueda.